

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DÍA 2 DE DICIEMBRE 2021.-**

### **ALCALDE - PRESIDENTE**

D. Antonio Beltrán Mora

### **CONCEJALES**

D<sup>a</sup>. María Álvarez Suárez

D. José Borrero Pedrero

D<sup>a</sup>. María Carrasco Orta

D<sup>a</sup>. Elena Gómez Álvarez

D. Juan Diego González Barbosa

D. José Moreno Ponce

D<sup>a</sup>. Antonia Ponce González

D. Juan Ponce Martín

D<sup>a</sup> María de los Ángeles Toronjo Barba

### **AUSENTES CON EXCUSA**

D. Juan Manuel Limón Morano

### **SECRETARIO- INTERVENTOR**

D. José Ignacio Poves Metola.

En el salón de Plenos de la Casa de los duques de Medina Sidonia de Puebla de Guzmán previa convocatoria realizada al efecto, siendo las 09:00 horas del día 2 de diciembre del año dos mil veintiuno se reúne el Ayuntamiento Pleno.

Asisten a la sesión los Concejales anotados anteriormente, bajo la presidencia del alcalde Antonio Beltrán Mora, asistidos del secretario del Ayuntamiento, al objeto de tratar los asuntos integrantes del orden del día siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1-. Aprobación acta de la sesión plenaria de fecha 7 de octubre de 2021
- 2-. Desafectación del Camino El Redondo
- 3-. Nombramiento de representantes del Ayuntamiento en el Consejo General del Consorcio provincial contra incendios y salvamentos de Huelva
- 4-. Conocimiento de Decretos
- 5-. Ruegos y preguntas

Abierta la sesión por la Presidencia a las 09:00 horas, previa comprobación del quórum de asistencia preciso, se procede a conocer los asuntos siguientes:

### **PUNTO 1-. APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 2021**

El Sr. alcalde preguntó si alguien tenía que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 7 de octubre de 2021.

No habiendo ninguna observación, se aprobó por nueve votos a favor y, la abstención del concejal José Moreno Ponce (que invocó el no haber asistido a dicha sesión plenaria), el acta de la sesión plenaria de fecha 7 de octubre de 2.021.

## **PUNTO 2-. DESAFECTACIÓN DEL CAMINO EL REDONDO**

El alcalde informó a la Corporación municipal el objeto y la conveniencia de la desafectación.

El concejal José Moreno Ponce preguntó que por dónde iba ese camino.

El alcalde informó la situación del camino en cuestión, por dónde se acedía y, que tras la construcción de la Presa del Andévalo y otra desafectación que se hizo anteriormente, dicho camino actualmente no tiene ni principio ni final.

A continuación el alcalde hizo la siguiente propuesta al Pleno:

### **“ANTECEDENTES**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 2 de julio de 2.021, se inicia procedimiento para proponer al Pleno Municipal el acuerdo de la alteración de la calificación jurídica y desafectación del tramo de camino que discurre por la finca El Rincón y consistentes en parcela 9006 de los polígono 11 y 12, dichos bienes dejarán de destinarse al uso o servicio público, puesto que no cumple ya con la finalidad pública a la que fue destinado.

Resultando que el Ayuntamiento es propietario del CAMINO DENOMINADO EL REDONDO (también denominado de la Harina y de Herrerías), que comunicaba las fincas de Tamujoso, El Redondo, y El Rincón sito en término municipal de Puebla de Guzmán, con calificación jurídica de bien de dominio público, tal como consta registrado en el Inventario Municipal de Bienes en la ficha nº 5015 y sin que consten inscritos en el Registro de la Propiedad.

Resultando que el citado bien comunal, no ha sido objeto de disfrute comunal durante los últimos diez años, debido a que con la construcción de la presa del Andévalo queda en parte inundado el camino denominado El Redondo, quedando sin acceso a dichas fincas, considerando de máximo interés para el Ayuntamiento de Puebla de Guzmán la desafectación del mencionado bien de dominio público, propiedad municipal.

Resultando que el Ayuntamiento estaría interesado en la desafectación del camino descrito como parcela 9006 de los polígonos 11 y 12 que pasa por la finca “El Risco”, justificando la necesidad o la conveniencia del cambio de afectación en que ya no resulta útil al no poder transitar por la parte anegada y se ha construido otro camino para ese uso.

Resultando que la parcela que se trata de enajenar tiene una calificación y clasificación urbanística como suelo rústico, y el uso permitido según el planeamiento serán los derivados de la agricultura y la ganadería.

Por todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 81 de la LBRL, y artículo 8.2 del RB. , se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero:** Aprobar el inicio del expediente de desafectación del siguiente bien de dominio público:

CAMINO DENOMINADO EL REDONDO (también denominado de la Harina y de Herrerías), que comunica las fincas de Tamujoso y la finca El Redondo, propiedad de Campo Baldío sito en término municipal de Puebla de Guzmán, con calificación jurídica de bien de dominio público, tal como consta registrado en el Inventario Municipal de Bienes y sin que consten inscritos en el Registro de la Propiedad.

**Segundo:** Justificar la conveniencia o necesidad de la desafectación en que el citado bien comunal, no ha sido objeto de disfrute comunal durante los últimos diez años, debido a que con la construcción de la presa del Andévalo queda en parte inundado el camino denominado El Redondo, quedando sin acceso a las fincas de Tamujoso, propiedad de la sociedad Tamujoso, S.L., El Redondo propiedad de Campo Baldío, S.L. y El Risco , propiedad de D. Aurelio Jesús Conde Barba, considerando de máximo interés para el Ayuntamiento de Puebla de Guzmán la desafectación del mencionado bien de dominio público, propiedad del Ayuntamiento.

**Tercero:** Una vez desafectado el bien se destinará a fines agrícolas o ganaderos.

**Cuarto:** Exponer al público el expediente por un plazo de 30 días en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el B.O. de Huelva.

**Quinto:** Si no se presentan reclamaciones, se entenderá acordada la desafectación definitivamente por parte de Ayuntamiento y ello sin perjuicio de lo que se indica en el apartado siguiente de este acuerdo.

**Sexto:** Remitir el expediente completo a la Consejería de Gobernación, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la legislación vigente, para la aprobación de la desafectación de bienes inmuebles.”

La anterior propuesta fue aprobada por nueve votos a favor y, el voto en contra del concejal José Moreno Ponce.

### **PUNTO 3º. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO GENERAL DEL CONSORCIO PROVINCIAL CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTOS DE HUELVA**

El alcalde propuso como Representante titular de este Ayuntamiento en el Consejo General del Consorcio provincial de Bomberos de Huelva a la concejala Antonia Ponce González y, como Representante suplente a la concejala María Álvarez Suárez.

La propuesta anterior fue aprobada por nueve votos a favor y, la abstención del concejal José Moreno Ponce.

### **PUNTO 4-. CONOCIMIENTO DE DECRETOS**

Se dio cuenta de los Decretos insertados en el correspondiente Libro de Decretos desde la última sesión ordinaria de Pleno.

El concejal José Moreno Ponce manifestó que, como se ha dicho reiteradamente, se siguen dando subvenciones por razones de interés público, social, económico o humanitario sin informe de personal cualificado.

El Sr. alcalde preguntó si algún grupo político deseaba someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día de la sesión y que no tuviera cabida en el punto de ruegos y preguntas, previa aprobación plenaria, podía hacerlo.

No se propuso ninguno.

### **PUNTO 5-. RUEGOS Y PREGUNTAS**

El concejal José Moreno Ponce preguntó que cuáles han sido los criterios para adjudicar dos viviendas de promoción pública en la Barriada del Chorrito.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. alcalde levantó la sesión siendo las 09:07 horas.

De lo anterior doy fe como secretario - interventor del Ayuntamiento con el visto bueno del Sr. alcalde -presidente, con la salvedad de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

En Puebla de Guzmán a 2 de diciembre de 2021

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE      EL SECRETARIO - INTERVENTOR**

**Fdo.: Antonio Beltrán Mora**

**Fdo.: José Ignacio Poves Metola**